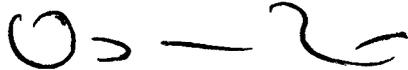


Ejecutivo

RAD. 680014189003-2020-00241-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, memorial de la parte demandante solicitando se ordene el secuestro del inmueble embargado.

Bucaramanga, 16 FEB 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.

Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 16 FEB 2021

No se accede a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante se ordenar el secuestro del inmueble embargado, toda vez que en el presente asunto no se ha comunicado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, que haya registrado el embargo del inmueble de propiedad del demandado TITO ALIRIO JAIMES, ROA, tal como se le indicó mediante auto del 17 de noviembre de 2020.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 13 HOY,  
17 FEB 2021  
  
OSCAR ANDRÉS SERRANO BARBOSA  
Secretario